



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
- AÑO 2022 -

YERBA BUENA,

28 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

876

VISTO: Que cada 02 de Noviembre se conmemora el "Día de los Fieles Difuntos"; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto Provincial N° 3.570/1 de fecha 25/10/2022, declara asueto administrativo y escolar para el día Miércoles 02 de Noviembre de 2022;

Que en su Artículo 2° invita a los Municipios y Organismos Nacionales con sede en la Provincia a adherirse a tal disposición;

Que en concordancia con el Superior Gobierno de la Provincia, dado el carácter espiritual de tal conmemoración y a fin de facilitar la visita del trabajador municipal a las distintas Necrópolis, resulta necesario disponer la medida administrativa pertinente;

Que además, por razones de servicios, resulta necesario excluir de dicha medida a los empleados de algunas dependencias municipales que prestan servicios públicos primordiales a la comunidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE ASUETO ADMINISTRATIVO el día Miércoles 02 de Noviembre de 2022 para el personal dependiente de esta Municipalidad, en adhesión al Decreto Provincial N° 3.570/1 de fecha 25/10/2022.-

ARTICULO SEGUNDO: QUEDAN excluidos del Asueto dispuesto en el Artículo precedente el Personal de guardia que presta servicios primordiales de: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Dirección de Tránsito y Transporte, Sub Dirección de Cementerios, Guardia Urbana Municipal, y los Centros Asistenciales de Salud, dependientes de esta Municipalidad.-

ME
Pena
B
E

111...

DECRETO:

Nº 876

28 OCT 2022

ARTICULO TERCERO: REMÍTASE copia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y a través de las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal notifíquese a las áreas municipales de su dependencia.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS- <i>fg</i>
<i>R</i>

Pablo Macchiarola
LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA